



## CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6/2024 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO E INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y PARTES INDUSTRIALES SAS – INSURPART SAS”

Entre los suscritos a saber, **LUZ MIRIAM VILLAQUIRA SARRIAS**, mayor de edad, vecina del municipio de el Pital, identificada con cédula de ciudadanía número 26.541.525 de El Pital, actuando en nombre y representación legal de la Institución Educativa “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO”, NIT:900.014.711-4, del Pital Huila, facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en los Decretos 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, a quien se denominara **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por una parte, y **DARY LILIANA SILVA VARGAS** con cédula de ciudadanía No. 55.196.577, quien actúa como representante Legal de **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y PARTES INDUSTRIALES SAS – INSURPART SAS** NIT 901.565.368-8 y para los efectos legales de este contrato en delante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y UTILES DE PAPELERÍA, DE ASEO Y CAFETERIA, MUEBLES TIPO OFICINA, INSUMOS PARA BOTIQUIN, TONNER PARA IMPRESORAS Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS SIGNIFICATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA.**

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Frasco dispensador de jabon liquido	Unidad	12	2.856	34.272
2	Balde plástico de 12 litros	Unidad	9	11.900	107.100
3	Churrusco para lavado de baños	Unidad	8	6.092	48.736
4	Bolsas plastica roja 30x40 cm	Kilo	2	12.178	24.356
5	Bolsa plastica negra 50 x 60 cm	Kilo	6	23.799	142.794
6	Paño Reutilizable Desechable 25x30cm 50 Unidades Surtido	Rollo	5	30.940	154.700
7	Escoba TVR	Unidad	20	7.497	149.940
8	Desmanchador liquido x 3750 ml	Galón	22	29.636	651.992
9	Guantes plastico para aseo Talla M	Par	20	7.149	142.980
10	Trapeador TVR	Unidad	20	11.339	226.780
11	Limpiador de pisos con bicarbonato x 3750 ml	Galón	19	23.562	447.678



## CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6/2024 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO E INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y PARTES INDUSTRIALES SAS – INSURPART SAS"

12	Limpiador desengrasante en polvo x 550 gr	Galón	4	4.200	16.800
13	Paño abrasivo x 3	Paquete	10	3.950	39.500
14	Punto Ecológico x 3 (blanco, negro, verde)	Kit	2	363.859	727.718
15	Chupa para baños	Unidad	10	7.497	74.970
16	Recogedor	Unidad	12	7.021	84.252
17	Cepillo para pisos	Unidad	2	10.710	21.420
18	Balletiya x 0,50 cm	Unidad	36	3.570	128.520
19	Café instantaneo 170 gr	Frasco	4	27.999	111.996
20	Azúcar	Kilo	2	7.497	14.994
21	Vaso desechable 7 onzas x 50	Paquete	4	3.332	13.328
22	Gancho cosedora	Caja	5	4.900	24.500
23	Papel tamaño carta blanco polar 21,6 x 33 cm 8,5" x 13"75g/m2-20 lb 500 hojas	Caja x 10	2	194.600	389.200
24	Borrador para tablero acrilico	Unidad	30	3.640	109.200
25	Marcador borrable para tablero de acrilico	Caja x 10	6	82.110	492.660
26	Tinta para marcador borrable 30 ml	Caja X 10	5	279.650	1.398.250
27	Clip mariposa pequeño	Caja	6	6.081	36.486
28	Silicona barra gruesa	Unidad	28	960	26.880
29	Silicona barra delgada	Unidad	40	417	16.680
30	Esfero negro semi gel	Caja x 12	2	14.994	



## CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6/2024 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO E INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y PARTES INDUSTRIALES SAS – INSURPART SAS"

					29.988
31	Cinta ancha transparente de embalaje adhesiva pegante 48 mm x 274 mt	Rollo	10	19.600	196.000
32	Cinta tricolor ancho 3 cm X 50 m	Rollo	2	96.390	192.780
33	Pegamento líquido no toxico x 225 gr (apto para cartón y papel)	Frasco	10	14.994	149.940
34	Cinta de enmascar 1/2 X 50 Mt	Rollo	10	6.497	64.970
35	Vinilo escolar (Pinturas a base de agua de secado rápido) de 125 cc - colores surtidos	Frasco	20	5.459	109.180
36	Papel Kraft en alto 36" (91 cm) Grosor del papel en 60 gramos con 220 metros	Rollo	1	128.469	128.469
37	Cartulina 70 x 100	Pliego	20	1.190	23.800
38	Cartulina iris surtido 1/8 X 10	Paquete	5	5.998	29.990
39	Carpeta de archivo 4 aletas propalcote color blanco	Unidad	20	2.801	56.020
40	Gasa Estéril 7,5 X 7,5 (sobre X 5 unidades	Paquete x 24	3	28.999	86.997
41	Micropore piel rollo de 1/2"	Caja x 24	1	59.930	59.930
43	Isodine solución 60 ml	Frasco	10	17.612	176.120
44	Tapaboca desechable (mascarilla de 3 capas) elástico color azul	Caja X 50	1	16.660	16.660
45	Esparadrappo de tela rollo de 10 yardas X 2"	Caja X 6	1	126.148	126.148
46	Curas standart x 100 ud	Caja	1	19.040	19.040
47	Tonner genérico negro impresora Ricoh MP C5503	Unidad	2	358.311	716.622
48	Tonner genérico negro impresora Brother TNT730	Unidad	2	241.689	483.378



## CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6/2024 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO E INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y PARTES INDUSTRIALES SAS – INSURPART SAS”

49	Silla de oficina ergonómica reclinable con cabecero y brazos fijos, asiento en tela. apoyo lumbar., base en nylon y ruedas en goma	Unidad	1	776.745	776.745
50	Escritorio ejecutivo Miami o básico <a href="https://mueblescuestorres.com/product/escritorio-ejecutivo-miami/">https://mueblescuestorres.com/product/escritorio-ejecutivo-miami/</a>	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
51	Forro estante organizador de ropa (trajes folkloricos) en metal de 3,30 cm largo X 0,80 cm ancho X 1,70 cm alto.	Unidad	1	218.000	218.000
52	Mueble en lámina metálica Coll Roll C22 de 6 entrepaños altura de entrepaño: 40 cm, base 9 cm incluida (niveladores de altura antideslizante), fondo 60 cm, frente 106 cm, peso 54 kg . Puertas con bisagra plana, manija cerradura tipo armario llaves de seguridad.	Unidad	1	1.947.000	1.947.000
53	Regletas cuisenaire de madera x 100 piezas	Unidad	15	76.160	1.142.400
54	Puzzles en madera de rompecabezas sobre sistemas del cuerpo humano y abecedario	Unidad	40	49.583	1.983.320
55	Parlante cabina 3 fly S40 Bluetooth USB	Unidad	12	30.940	371.280
56	Rompecabezas en madera sobre mapas de Colombia	Unidad	30	49.583	1.487.490
	TOTAL				18.200.949

**CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a entregar los elementos objeto de este contrato en la fecha y lugar especificado en la Invitación Pública y Estudios Previos, igualmente a cumplir con las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales descritas en la propuesta realizada en la Invitación de Régimen Especial No. 6 de 2024, la cual hace parte integral del presente contrato de compraventa . **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:** La Institución Educativa se compromete para con el CONTRATISTA a: a) cancelar oportunamente los valores pactados, dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la factura con el lleno total de los requisitos legales, b). Facilitar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para una mejor prestación del servicio. **CLAUSULA CUARTA -- PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de VEINTE (20) días contados a partir de la firma del acta inicial, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, si el



## CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6/2024 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO E INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y PARTES INDUSTRIALES SAS – INSURPART SAS"

contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa, la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba. **CLAUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** La entidad realizará el pago del valor del contrato en un solo pago por el valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$18.200.949)** dentro de los 8 días siguientes de la presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de entrega de los bienes que incluya recomendaciones de uso, garantías de productos y manuales de funcionamiento (si es necesario), informe de conformidad del ingreso a almacén, la planilla del pago de seguridad social, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la liquidación definitiva del contrato y en caso de no ejecutarse la totalidad del valor del contrato se hará el respectivo reintegro de los valores no ejecutados. **CLAUSULA SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo a los rubros 2.1.2.02.01.003.04 Textos, libros, guías y demás material administrativo; 2.1.2.02.01.003.03 Textos, libros, guías y demás material pedagógico; 2.1.2.02.01.003.05 Artículos de aseo, cafetería y elementos de bioseguridad; 2.1.2.01.01.004.01.01.01 asientos; 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en oficina; 2.1.2.02.01.003.01 Compra y recarga de Tóner y Cartuchos y el rubro 2.1.2.02.02.009.07 Proyectos Pedagógicos, por valor de \$18.200.949 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad No. 06 de la Vigencia Fiscal 2024 y que hace parte integral del presente contrato de Prestación de Compraventa. **CLAUSULA SEPTIMA - PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, celebrado el presente contrato no podrá cederse sino con autorización previa de la Rectoría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **CLAUSULA OCTAVA - CAUSALES DE NULIDAD ADMINISTRATIVA:** La entidad declarará la nulidad administrativa del presente contrato, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa a la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista afirma, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INTERPRETACIÓN MODIFICACION Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato se rige por las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – SUPERVISION DEL CONTRATO:** Para la supervisión del Contrato la Institución Educativa designa esta función en la Auxiliar Administrativa quien formulará las recomendaciones que estime necesarias y exigirá el cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DESIGNACION DE PERSONAL. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN:** Para todos los efectos legales del presente contrato, según el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, no existe vínculo laboral entre la entidad y el contratista ni con el personal bajo su mando **CLAUSULA DECIMA CUARTA - GASTOS DEL CONTRATO.** Las erogaciones y gastos que demanda el presente contrato serán a cargo del



Institución Educativa

Ntra. Sra. El Socorro

Dane: 241548000146 -01 Nit: 900.014.711 - 4

Decreto de Creación No. 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

## CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6/2024 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO E INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y PARTES INDUSTRIALES SAS – INSURPART SAS”

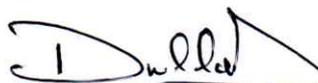
Contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se señala como domicilio contractual el Municipio de El Pital – Huila. - **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la firma por parte de las partes y la aceptación de la respectiva póliza de garantía

Para constancia se firma por las dos partes en el municipio de El Pital, a los 30 días del mes de julio del año 2024.

La Institución Educativa:

El Contratista:

  
Luz Miriam Villaquira Sarrias  
Rectora

  
Dary Liliana Silva Vargas  
Interamericana De Suministros Y Partes Industriales  
SAS – INSURPART SAS